



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos No EX-2025-37020526-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-06551109-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-37525920-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-15908248-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-373-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-226-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos No EX-2025-37020526-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-06551109-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-37525920-GCABA-DGAYDRH y, EX-2025-15908248-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 226-GCABA-SSAPAC-26 se modificó el Artículo 1° de la RESOL-2025-373-GCABA-SSAPAC ampliando las vacantes a CUATRO (4) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 48 (UN CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos P. Piñero, en el Centro de Cuidado Integral, del Barrio Rodrigo Bueno, dependiente organizativamente del CESAC 15 (UN CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. Cosme Argerich, en el CeSAC N° 51 (UN CARGO) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. I. Pirovano y en el CeSAC N° 1 (UN CARGO) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. J. M. Penna, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud;

Que por un error material involuntario se consignó equivocadamente el CeSAC N° 1, siendo el efector el CeSAC N° 22 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. C. Durand, por lo cual corresponde rectificar parcialmente dicho artículo de la citada resolución.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

## **EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°. – Modifíquese el art. 1° de la RESOLUCIÓN N° 2026-226-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2026-226-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CUATRO (4) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 48 (UN CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos P. Piñero, en el Centro de Cuidado Integral, del Barrio Rodrigo Bueno, dependiente organizativamente del CESAC 15 (UN CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. Cosme Argerich, en el CeSAC N° 51 (UN CARGO) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. I. Pirovano y en el CeSAC N° 22 (UN CARGO)) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. C. Durand, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH..” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -